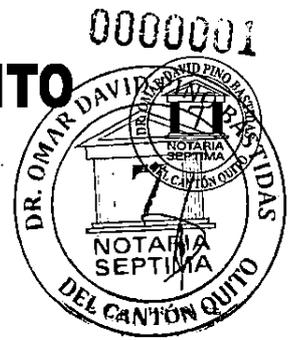




# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



1 20161701007P01479

2 FACTURA No. 23494

3

4

ACTO:

5

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

6

DENOMINACIÓN:

7

BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S. A. EN LIQUIDACIÓN

8

OTORGANTES:

9

RAZON SOCIAL

CALIDAD

10

BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A. EN LIQUIDACIÓN

REACTIVANTE

11

CUANTÍA: INDETERMINADA

12

DI 4 COPIAS \*\*GNQ\*\*

13

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

14

República del Ecuador, hoy **ONCE (11) de FEBRERO** del año

15

**DOS MIL DIEZ Y SEIS**, ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID**

16

**PINO BASTIDAS, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,**

17

comparece a la celebración de la presente escritura pública el

18

señor **ALEJANDRO AGUIRRE SALAS**, en su calidad de

19

Gerente General de la **COMPAÑÍA BAR Y RESTAURANTES**

20

**RESCUBA SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN**, según

21

consta del nombramiento y autorización de la Junta de

22

Accionistas, conforme los documentos que se agregan.- El

23

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

24

domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para

25

contratar y obligarse; a quién de conocer doy fe, ya que me

26

presenta sus documentos de identidad; los mismos que en

27

copia certificada me solicita(n) que agregue como

28

documento(s) habilitante(s); bien instruido por mí, el Notario, en

1' el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y  
2 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta  
3 para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el  
4 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**En su registro de escrituras  
5 públicas sírvase incorporar una de la que conste la  
6 reactivación, de la Compañía **BAR Y RESTAURANTES**  
7 **RESCUBA SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN**, sujeta  
8 a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**  
9 Comparece el señor **ALEJANDRO AGUIRRE SALAS**, en su  
10 calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BAR Y**  
11 **RESTAURANTES RESCUBA SOCIEDAD ANÓNIMA EN**  
12 **LIQUIDACIÓN**, conforme consta del nombramiento adjunto y  
13 autorizado por la Junta de Accionistas conforme consta de la  
14 copia del Acta de Junta, que también se agrega.- El  
15 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en  
16 esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para  
17 obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-**  
18 La Compañía **"BAR Y RESTAURANTES RESCUBA**  
19 **SOCIEDAD ANÓNIMA"** fue constituida el veinte de junio del  
20 dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor  
21 Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro  
22 Mercantil de Quito el diez y ocho de julio del dos mil siete.- La  
23 Compañía **BAR Y RESTAURANTES RESCUBA SOCIEDAD**  
24 **ANÓNIMA**, tiene un capital social de diez mil dólares, dividido  
25 en diez mil acciones de un dólar cada una.- B) El veinte y  
26 cuatro de septiembre del dos mil quince, se otorgó ante el  
27 Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón  
28 Quito, la escritura pública mediante la cual se aumentó el



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



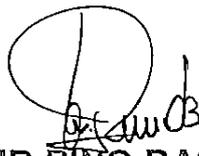
1 capital social de la Compañía BAR Y RESTAURANTES  
 2 RESCUBA SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN,  
 3 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de cantón Quito  
 4 con fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil quince.- C)  
 5 Mediante Resolución la Superintendencia de Compañías, se  
 6 ordenó la liquidación de varias compañías, por causal de  
 7 pérdidas, entre las cuales está la Compañía BAR Y  
 8 RESTAURANTES RESCUBA SOCIEDAD ANÓNIMA EN  
 9 LIQUIDACIÓN, la Resolución es la número cuarenta y cinco,  
 10 misma que está inscrita en el Registro de lo Mercantil del  
 11 Cantón Quito, el veintinueve de enero del dos mil quince. Con  
 12 el aumento de capital realizado, se ha superado la causal de  
 13 disolución. F) La Junta General Universal de Accionistas de la  
 14 Compañía BAR Y RESTAURANTES RESCUBA SOCIEDAD  
 15 ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veinticinco de enero  
 16 del dos mil diez y seis, acordó la reactivación de la compañía,  
 17 en los términos que constan en la referida acta y en los que se  
 18 expresan en esta escritura.- **TERCERA: REACTIVACIÓN:** El  
 19 compareciente señor ALEJANDRO AGUIRRE SALAS, en su  
 20 calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía BAR Y  
 21 RESTAURANTES RESCUBA SOCIEDAD ANÓNIMA EN  
 22 LIQUIDACIÓN, declara: que en concordancia con lo resuelto  
 23 por la Junta General de Accionistas; se procede a reactivar a la  
 24 Compañía BAR Y RESTAURANTES RESCUBA SOCIEDAD  
 25 ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN, ya que se ha superado la causal  
 26 de disolución.- **CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE**  
 27 **AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO:** La cuantía de  
 28 esta escritura por su naturaleza es indeterminada. Se agregan

1 el nombramiento del señor ALEJANDRO AGUIRRE SALAS,  
2 como Representante Legal de la Compañía BAR Y  
3 RESTAURANTES RESCUBA SOCIEDAD ANÓNIMA EN  
4 LIQUIDACIÓN y la copia del Acta de la Junta General Universal  
5 de Accionistas de la mencionada compañía. Usted señor  
6 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias  
7 para la plena eficacia de esta escritura.- **FIRMADO)** Doctor  
8 Pablo Vela Vallejo, Abogado con matrícula profesional número  
9 cinco mil ciento cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de  
10 Pichincha.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda  
11 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la  
12 celebración de la presente escritura se han observado todos  
13 los preceptos legales del caso y leída que le fue al  
14 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada  
15 una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de  
16 acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de  
17 todo cuanto doy fe.-

18  
19  
20  
21   
22 SR. ALEJANDRO AGUIRRE SALAS

23 C.C. 170486086-3

C.V. 002 - 0130

24  
25   
26  
27 DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

28 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES

00000003



**"BAR Y RESTAURANTES RESCUBA SOCIEDAD ANONIMA."**

Quito, 4 de octubre del 2012

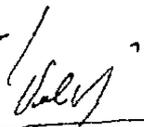
Sr.  
Alejandro Aguirre Salas  
Ciudad.-

Señor Aguirre:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "BAR Y RESTAURANTES RESCUBA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 3 de octubre del 2012, decidió por unanimidad nombrarle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará cinco años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía "BAR Y RESTAURANTES RESCUBA SOCIEDAD ANONIMA" fue constituida el 20 de junio del 2007, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de julio del 2007.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Pablo Vela Vallejo  
Presidente Ad- Hoc de la Junta

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado, ante mí.  
Quito ..... 11 FEB. 2012

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "BAR Y RESTAURANTES RESCUBA SOCIEDAD ANONIMA ", para el cual he sido designado.

Quito, 4 de octubre del 2012

  
Sra. Alejandro Aguirre Salas  
c.c. 170486086 -3  
c.v.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 14418 del Registro de Nombramientos Tomo N° 1437 Quito, a 22 OCT 2012 REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL

\$

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE**

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

**"BAR Y RESTAURANTES RESCUBA SOCIEDAD ANONIMA. EN  
LIQUIDACION"**

En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 25 de enero del dos mil dieciséis, en la Avenida Amazonas 540 y calle Carrión, Edif. Londres, oficina 702, se reúnen los accionistas de la Compañía "BAR Y RESTAURANTES RESCUBA SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION", señores: ALEJANDRO AGUIRRE SALAS y MARÍA ANTONIA AGUIRRE SALAS.

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas.

Actúa como Presidenta ad-Hoc la señora MARÍA ANTONIA AGUIRRE SALAS, nombrada por todos los accionistas y como Secretario el señor ALEJANDRO AGUIRRE SALAS, en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidenta solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

La Presidenta consulta a los accionistas, si están de acuerdo en tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Resolver sobre la reactivación de la compañía, ya que se encuentra en causal de disolución masiva por perdidas, emitida por la Superintendencia de Compañías, ya que con el aumento de capital realizado se ha superado la causal de disolución.
- 2.- Autorizar al señor GERENTE GENERAL de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de reactivación.

Los presentes aceptan la celebración de la agenda planteada, de manera unánime.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

- 1.- En forma unánime, los accionistas deciden que se reactive la compañía ya que se ha superado la causal.



2.- Por unanimidad se autoriza al GERENTE GENERAL, para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública de reactivación.-

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los accionistas a continuación.

Sra. MARÍA ANTONIA AGUIRRE SALAS

Presidente Ad-Hoc - Accionista

Sr. ALEJANDRO AGUIRRE SALAS

Secretario - accionista



*Handwritten mark*

### REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792898726061  
**RAZON SOCIAL:** BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** LA BOLEGUITA DE CUBA  
**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** SALAS VILLARREAL ANA MARIA

**CONTRADON:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/07/2007      **FEC. CONSTITUCION:** 18/07/2007  
**FEC. INSCRIPCION:** 04/08/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y NO HOTELEROS.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BAIAN Barrio: LA MARISCAL Calle: REINA  
 VICTORIA Número: N25-105 Intersección: LA PIMIA Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS  
 DEL BANCO DE CUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 022542575 Email: anamivan@yahoo.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO MANUSCRIPCIONAL
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

**ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

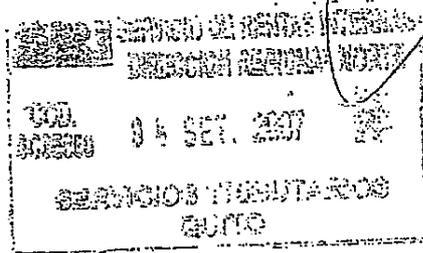
**JURISDICCION:** REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

*Handwritten signature of Ana Maria Salas*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Idem: JEHL151106 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 355 Y RAMIREZ NAVALOS Fecha y hora: 04.08.2007 02:09:04



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
 Quito ..... 1.1 FEB. 2018

*Handwritten signature of Dr. Omar David Pino Bastidas*  
 DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

0000005



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792098726001

RAZON SOCIAL: BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTABO: ABIERTO MATRIZ REG. INICIO ACT.: 18/07/2007  
NOMBRE COMERCIAL: LA BOLEGUITA DE CUBA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS Y NO HOTELEROS.

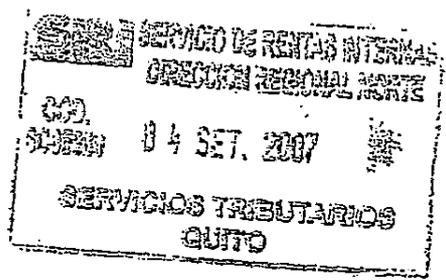
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BAIAN Barrio: LA MARISCAL Calle: REINA VICTORIA Numero: N28-105 Interseccion: LA PINIA Oficina: 28 Telefono (trabajo): 022542576 Email: anamivian@yanoo.com

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEHL161100 Lugar de emisión: QUITO:PAEZ 666 Y RAMIREZ DAYALOS Fecha y hora: 04/09/2007 02:39:04



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaña, es igual al documento presentado ante mí.  
Quito ..... 04 SET. 2007

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
es FIEL COMPULSA de la copia certada que me fue expuesta y devuelta interesado.  
Quito ..... 11 FEB. 2016

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANIA N. 170486086-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
AGUIRRE SALAS ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO BENAICAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUIRRE MAX AUGUSTO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALAS ANA MARGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO 2013-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-11-25




DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 1704860863

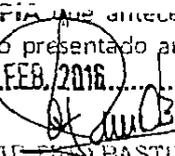
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AGUIRRE SALAS ALEJANDRO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA  
CANTÓN PARROQUIA ZONA



(E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mí.  
Quito ..... 11 FEB 2016 .....



DR. OMAR DAVID TRINIDAD BASTILAS  
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se O...



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA**, que otorga la Compañía **BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**

**NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARÍA  
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



**RAZÓN.-** Con esta fecha y al margen de la matriz de REACTIVACIÓN de la compañía BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A. EN LIQUIDACIÓN, de fecha once de febrero del año dos mil diez y seis, otorgada en esta Notaría, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, en calidad de Notario Séptimo Suplente del cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Omar David Pino Bastidas; tome nota de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1776, de fecha veinte y cinco de julio del año dos mil diez y seis, expedida por el Doctor OSWALDO NOBOA LEON, Subdirector de Actos Societario de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que se resuelve aprobar la reactivación de la compañía BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A. EN LIQUIDACIÓN. Quito, quince de agosto del año dos mil diez y seis.



**DR. DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA**  
**NOTARIO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**  
 AP: 5884-DP17-2016-MP



**NOTARÍA**  
**SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 002-003-000033908

34968 L.P.H



20161701007001432

NOTARIO(A) SUPLENTE DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701007001432

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2016, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1479

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELA VALLEJO PABLO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704039906
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1776

NOTARIO(A) SUPLENTE DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5884-DP17-2016-MP



Factura: 001-002-000024858



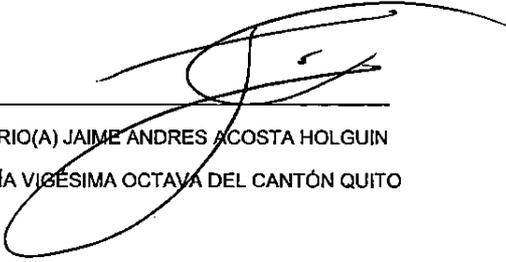
20161701028000958

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701028000958

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (16:21)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA VALLEJO PABLO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704039906
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01479

  
 NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

ZON: SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 20 DE JUNIO DEL 2007; MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A." EN LIQUIDACIÓN, OTORGADA ANTE EL DOCTOR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, CON FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2016, CON BASE EN LOS ANTECEDENTES PLANTEADOS EN LA MISMA ESCRITURA Y EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA, SE PROCEDE A REACTIVAR LA MISMA, YA QUE HA SUPERADO LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN. QUITO A, 18 DE AGOSTO DEL 2016.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28 va

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
RL



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000009

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 1776

DR. OSWALDO NOBOA LEON  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva de liquidación No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-45 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 del mismo mes y año, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRIQAI-SIC-16-421 de 11 de julio de 2016, el cual concluye que:

*"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de mayo del 2016, se estableció que la compañía luego del aumento de capital por el valor de USD 9.200,00, que fue elevado a Escritura Pública en la Notaría Séptima del cantón Quito, el 24 de septiembre de 2015 y fue inscrito directamente en el Registro Mercantil el 25 de noviembre del mismo año, supera la causal de disolución por pérdidas. // Por lo señalado, se recomienda continuar con el trámite."*

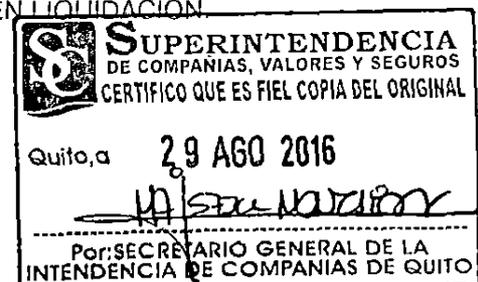
En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE de la certificación emitida por la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-192 de 19 de julio de 2016, se desprende que la compañía BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A., EN LIQUIDACIÓN no tiene obligaciones de plazo vencido con este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A., EN LIQUIDACIÓN.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IFQ-DRASD-SAS-16-  
BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A. EN LIQUIDACIÓN

1776

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Séptima y Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

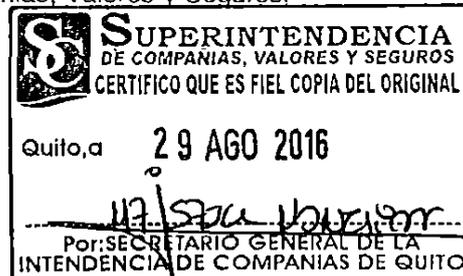
ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

25 JUL 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEON  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



Direction Nacional  
Registro Merc

MGC  
Tr 6374  
Exp 158470

TRÁMITE NÚMERO: 54588



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	39098
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3851
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704860863	AGUIRRE SALAS ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /11/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BAR Y RESTAURANTES RESCUBA S.A. EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1776 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS EL 25/07/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2037 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/07/2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

